



REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
24 de marzo, 2022.

Señores:

SOELCA, SRL
PROCONCE, SRL
PROCITROM, SRL
POLYSTONE, SRL
PRICONTREX, SRL
PROYECTO ROPTEX, SRL
GRUPO CIMENTADOS, SRL
SELLADORES COBIAN, SRL
HABILITY CONSULTING, SRL
CONSTRUCTORA CARDOVA, SRL
CONSTRUFRIO DOMINICANA, SRL
CONSTRUCTORA BLAFECONSA, SRL
SERVI-ENGINEERING RICONSA, SRL
CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, SRL
OBRAS DE INGENIERIA SAVIÑON, SRL (OBRINSA)
COFESA INGENIEROS ARQUITECTOS CONSULTORES, SRL
INGENIERIA Y SERVICIOS CORPORATIVOS, SRL (INSECOR)

Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0008 (Reap. CP-2021-0029)

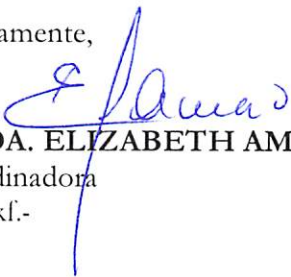
Distinguidos señores:

Actuado a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, les notificamos que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No. CCC-12-2022**, de fecha 17 de marzo del 2022, **ADJUDICAR** a **CONSTRUFRIO DOMINICANA, SRL**, la Orden de Servicios para la impermeabilización del techo de Aluzinc de la nave que aloja la Dirección Nacional de Inspectoría, según ficha técnica, ofertados en su propuesta de fecha 12/2/2022, por un valor total de **Novcientos Veintisiete Mil Novcientos Sesenta y Un Pesos con 44/100 (RD\$927,961.44) impuestos incluidos.**

NOTAS:

- 1) **Construfrío Dominicana, SRL**, debe constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** ascendente a RD\$37,118.45 que es el equivalente al 4% del monto total adjudicado, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria en los términos que establece la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación.
- 2) Dicha garantía puede ser una Garantía Bancaria o una Póliza de seguros con una compañía reconocida.

Atentamente,


LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora
EAC/kf.-

